

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Limpiadora, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.**

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1274/2008, de 7 de julio («B.O.C. y L.» n.º 137 de 17 de julio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Limpiadora, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base novena de dicha Orden, esta Dirección General

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la Orden SAN/1274/2008, de 7 de julio.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 –47007– Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título del Certificado de Escolaridad.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas

que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

*Quinto.*– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

*Sexto.*– De conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Novena de la Orden SAN/1274/2008, de 7 de julio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

*Séptimo.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Limpiadora del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Octavo.*– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

#### ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– «LIMPIADORA»

#### TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	DÍEZ MERILLAS, ESTEBAN MOISÉS	09251430W	6,08	7,04	13,12
2	HONTIYUELO TORRES, LOURDES	09276788Z	6,03	7,00	13,03
3	SANTA ENGRACIA MUÑOZ, ANA MARÍA	03443749M	5,62	7,06	12,68
4	GARCÍA GÓMEZ, TERESA	13089666K	5,21	7,24	12,45
5	GÓMEZ DÍEZ, ROSA INÉS	13114573L	5,00	7,02	12,02

6	PÉREZ QUIJANO, FRANCISCO	12693105A	5,93	5,44	11,37
7	MUÑOZ MÉNDEZ, MARBELLA	09272100H	5,36	5,60	10,96
8	FERNÁNDEZ ALLER, MARTA EVA	09754172X	7,57	1,42	8,99
9	ROBLES DÍEZ, Mª DE LOS REYES	09777556A	5,52	3,04	8,56
10	BALBUENA GARCÍA, ROSA MARÍA	09753138B	6,03	2,48	8,51
11	SANZ DEL PRADO, ANA ARACELI	16795132A	5,98	2,34	8,32
12	SANZ VELAYOS, FUENCISLA	03450033X	5,88	2,16	8,04
13	RUBIO CHARRO, HORACIO	09299424H	6,85	0,94	7,79
14	GARCÍA DE AVIA, Mª BEGOÑA	09296848H	6,54	1,20	7,74
15	BENAITO RODRÍGUEZ, Mª MERCEDES	12363311Y	5,52	2,06	7,58
16	RODRÍGUEZ CABALLERO, PILAR	09293874B	5,16	2,28	7,44
17	GUTIÉRREZ GARCÍA, ANABEL	71555489M	5,52	1,72	7,24
18	RAPOSO CORREOSO, MERCEDES	09373216A	6,34	0,68	7,02
20	RAMOS TEJERO, NIEVES	09272154A	6,03	0,92	6,95
21	MATEOS ZAPICO, Mª AMPARO	71414908T	5,21	1,72	6,93
22	DÍAZ GARCÍA, CARMEN NOELIA	53525073W	6,29	0,62	6,91
23	PRIETO PANERA, HENAR	09728824P	5,00	1,78	6,78
24	BLÁZQUEZ MIGUEL, ISABEL MARÍA	07860220Q	6,13	0,60	6,73
25	GATÓN PELAZ, RAQUEL	71924699L	6,59	0,02	6,61
26	GONZÁLEZ TERÁN, MARGARITA	09288995P	6,54	0,04	6,58
27	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EUGENIA	09731489M	5,11	1,46	6,57
28	VIVANCO GARDEAZÁBAL, Mª ARANZAZU	13130469E	6,03	0,32	6,35
29	CABEZAS PADILLA, RAFAELA	10045879P	5,31	1,02	6,33
30	CABEZAS BAYÓN, EVA MARÍA	09349467J	6,29	0,00	6,29
31	SÁNCHEZ ESTEBAN, Mª TERESA	07987125F	5,67	0,60	6,27
32	ARAUJO HIDALGO, CARMEN	07840090B	6,24	0,00	6,24
33	GALLEGO LEMA, BLANCA NIEVES	09309061H	6,24	0,00	6,24
34	GÓMEZ HERNÁNDEZ, Mª LOURDES	11945530C	5,98	0,26	6,24
35	MARTÍNEZ MIRANTES, EVA	09741527S	5,83	0,40	6,23
36	MARTÍNEZ SALVADORES, DIONISIO	09768925C	6,13	0,00	6,13
37	RODRÍGUEZ NEGRO, Mª PILAR	09260172G	5,52	0,60	6,12
38	CUADRADO VICENTE, Mª REGINA	07960980J	5,88	0,22	6,10
39	ORDAX PÉREZ, Mª GLORIA	71115277J	6,08	0,00	6,08
40	CONDE CARRILLO, CAROLINA	12383982T	6,03	0,00	6,03
41	GARCÍA RODRÍGUEZ, VIRGINIA	11396222K	5,88	0,14	6,02
42	SALDAÑA PARDO, SALOMÉ	71273331B	5,42	0,60	6,02
43	GÓMEZ GÓMEZ, CELIA ÁNGELES	06549679S	5,93	0,08	6,01

44	ARNÁIZ PASCUAL, IGNACIA	14579495W	5,98	0,02	6,00
46	SALAS ESCALERA, ANA BELÉN	09797106A	5,00	1,00	6,00
47	MARTÍNEZ FRESCO, MANUELA	10192859H	5,98	0,00	5,98
48	DELGADO SÁNCHEZ, Mª TERESA	07841844V	5,72	0,24	5,96
49	ÁLVAREZ GRANDES, ROSA ANA	07974179X	5,62	0,34	5,96
50	PRADA SOTILLO, CLEMENCIA	71007740R	5,52	0,42	5,94
51	ARRIBAS ÁLVAREZ, BASILIO	16792424D	5,93	0,00	5,93
52	ATECA CALVETE, SUSANA	71507332X	5,21	0,66	5,87
53	RODRÍGUEZ GRANDE, MARÍA INMACULADA	12225077W	5,83	0,00	5,83
54	SÁNCHEZ FRONTELA, CONCEPCIÓN	09257423S	5,83	0,00	5,83
55	AMIGO ZURRÓN, ELENA	09748492B	5,77	0,00	5,77
56	CAÑAS GARRIDO, VICENTA	80062209Z	5,77	0,00	5,77
57	BLAS GIL, Mª AZUCENA DE	13123113A	5,31	0,40	5,71
58	ALONSO HERRERO, MONTSERRAT	44907669P	5,52	0,18	5,70
59	GARCÍA GARCÍA, Mª ASUNCIÓN	14903747T	5,00	0,68	5,68
60	LÓPEZ LOZANO, JOSÉ MARÍA	12329784J	5,67	0,00	5,67
61	GONZÁLEZ ALONSO, Mª MERCEDES	09729802C	5,67	0,00	5,67
62	FERNÁNDEZ TORRES, M. CARMEN	33841457Q	5,62	0,00	5,62
63	GONZÁLEZ MANIEGA, RAQUEL	71428522K	5,62	0,00	5,62
64	SANTOS MUÑOZ, MILAGROS	70236591L	5,42	0,20	5,62
65	MÍGUELEZ GARCÍA, VERÓNICA	71516051N	5,36	0,22	5,58
66	ALLER GARCÍA FRANCISCO JAVIER	09799404R	5,57	0,00	5,57
67	ÁLVAREZ SEGURA, NURIA	71421862P	5,47	0,00	5,47
68	BAJO CALVO, JAVIER	12767727J	5,42	0,00	5,42
69	GARCÍA SANTOLINO, JOSEFA	07812095F	5,42	0,00	5,42
70	ZANCA PERALES, CONSTANTINO	07869995Q	5,36	0,02	5,38
71	MARTÍN TORIBIO, Mª MONSERRAT	06549962E	5,31	0,02	5,33
72	MARTÍN ESTEBAN, CARLOS	50454387T	5,31	0,00	5,31
73	CAMPESINO SORIA, Mª CARMEN	09253410G	5,31	0,00	5,31
74	CID DOMÍNGUEZ, SUSANA	71018882B	5,31	0,00	5,31

## TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
19	FALAGÁN FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	09744087E	6,95	0,00	6,95
45	ALDERETE DÍEZ, BEGOÑA	09283000Q	5,72	0,28	6,00

## ANEXO II

D....., con DNI. N.º....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Limpiadora, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Limpiadora.

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

## ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- «LIMPIADORA»

**VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:**

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300321	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600321	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800321	65

**VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:**

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	700121	2

## ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,  
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de  
Limpiadora, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, convocado por Orden ADM/1396/2009 de 17 de junio, por la que se convocan las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de este Cuerpo, y se fija la fecha de realización del primer ejercicio.**

Por Resolución de 10 de septiembre de 2009 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de septiembre de 2009) se aprobaron y publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos), Turno libre, convocadas por la Orden ADM/1396/2009, de 17 de junio.

Finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos y hechas las rectificaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009), esta Gerencia de Servicios Sociales

### RESUELVE

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos que se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009.

*Segundo.*— Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas que tendrá lugar el día 23 de enero de 2010 a las 10 horas, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, sita en Paseo de la Magdalena s/n -47005- Valladolid. Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.<sup>a</sup> y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de noviembre de 2009.

*La Gerencia  
de Servicios Sociales,*  
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a Subgrupos A1, A2 y C1 (Especialidad Administrativa).**

Existiendo razones organizativas y de atención de los servicios que exigen cubrir con carácter definitivo los puestos de trabajo que en la actualidad se encuentran ocupados por personal interino, en adscripción provisional o en comisión de servicios o que derivan de la transformación de puestos de personal de administración y servicios laboral, sin que ello suponga incremento de costes de personal, y visto el informe favorable de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, se estima necesaria la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

*Este Rectorado*, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de febrero de 2003), de conformidad con la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la legislación vigente,

RESUELVE convocar la cobertura de los citados puestos vacantes, relacionados en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### I.— Requisitos y condiciones de participación.

1.1. En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los Subgrupos A1, A2 y C1 (Especialidad Administrativa) que cumplan los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo y que ostenten alguna de las siguientes condiciones:

- Pertenecer a las Escalas propias de la Universidad de Salamanca, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones, siempre que se trate de optar a puestos de trabajo incluidos en el intervalo del grupo correspondiente a dicha Escala.
- Estar en servicio activo en Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas y con destino definitivo actual en la Universidad de Salamanca, o en situación de servicios especiales o excedencia acordada por el Rector de la Universidad de Salamanca y se cumplan los requisitos generales de esta última.

1.2. La formación específica «Contable» de los puestos que se especifican en el Anexo I, será requisito de cobertura de los puestos convocados y deberá acreditarse suficientemente a juicio de la Comisión de Valoración.

1.3. Los funcionarios en servicio activo y con destino provisional en la Universidad de Salamanca, o bien en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa, están obligados a participar en los concursos, solicitando todas las vacantes correspondientes a su grupo de pertenencia que sean convocadas, y si reúnen los requisitos de desempeño previstos en la Relación de Puestos de Trabajo. Caso de no hacerlo o no obtener destino como consecuencia del concurso podrán serles asignadas con carácter provisional y en la misma localidad del último destino, cualquiera de las vacantes resultantes.

1.4. Están excluidos de la participación en los concursos los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias no hayan cumplido un plazo mínimo de un año desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo, ya sea por concurso o por libre designación, salvo que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Se opte a vacantes de puestos con nivel superior al puesto desempeñado.